



MENDOZA, **17 de marzo de 2023**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 37351/21 caratulado: "*s/Convocatoria a concurso Abierto, Personal Apoyo Académico Ord. N° 03/2008 C.S. Categoría 7 – Efectivo, Agrupamiento Servicios Generales, Mantenimiento, Producción y Servicios Generales- Departamento Mantenimiento – Plomero Gasista - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco del artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S., por la cual se aprobó la "*Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo*", y de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 34/13 de Gestión Administrativa del Rectorado.

El informe producido por la Secretaría Económico-Financiera de esta Unidad Académica, en la que informa que, a fin de contar con el cargo objeto del presente concurso, será necesario realizar un reajuste presupuestario de cargos vacantes cuyo origen corresponde ser definido por la Superioridad.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en Sesión Plenaria del 22 de noviembre de 2022 y reconsiderado el 14 de marzo de 2023, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo de I de la ordenanza N° 3/08-C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Solicitar al Consejo Superior la pertinente autorización para convocar a Concurso **Abierto** de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 7 – Tramo Inicial – del AgrupamientoMantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones enDirección de Servicios y Mantenimientode esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el **Anexo Único** de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas, de conformidad con lo establecido en la ordenanza N° 3/08-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de los jurados propuestos en el *Anexo Único* de la presente.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 20**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



## ANEXO ÚNICO

LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO  
Ordenanza N° 3/08 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

### 1) Dependencia de la vacante:

- Unidad Académica: **Facultad de Artes y Diseño.**
- Unidad Organizativa: **Secretaría Económico-Financiera.**
- Área o Sección donde pertenecen las funciones: **Dirección de Servicios y Mantenimiento.**

### 2) Datos del Concurso:

- Clase de Concurso: **Abierto.**
- Mecanismo del Concurso: **Antecedentes y Prueba de Oposición.**

### 3) Agrupamiento: **Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.**

### 4) Tramo: *Inicial.*

### 5) Categoría: *SIETE (7).*

### 6) Detalles del Cargo:

#### b). **Responsabilidad primaria:**

*.Funciones de plomero y gasista.*

#### d) **Funciones Específicas:**

- Mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones y artefactos sanitarios como así también de gas natural.*
- Mantenimiento Preventivo y correctivo de sistemas de descargas de agua de inodoros, bidet y mingitorios, ya sea mochila, tanques de descargas, válvulas tipo presmatic, etc.*
- Mantenimiento preventivo y correctivo de cañerías de agua, válvulas de paso, griferías, etc.*
- Ampliación de cañería de agua existente, ya sea sistema de rosca o sistema de termofusión.*
- Destape de cañerías cloacales, inodoros, bachas, piletas, etc.*
- Revisión y reparación de ramales, colectores, tapas de inspección, llaves exclusas del sistema de tanques de reserva de agua.*
- Instalaciones menores y generales de gas natural.*

### 7) Cantidad de Cargos: *Uno (1)*

**8) Horario de desempeño previsto:** *Lunes aViernes SIETE (7) horas diarias, a cumplir en horarios habituales o en aquellos en los que a juicio de la autoridad sea necesario atender demandas de servicio. Esto incluye los períodos de receso invernal y/o estival y, especialmente, los fines de semana.*

**9) Remuneración del cargo:** *se consignará al momento de la convocatoria*

### 10) Bonificaciones especiales:

**11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:** *A través del correo electrónico [tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar](mailto:tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar) en los días dispuestos para la inscripción.*

### 12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

#### a) **Jurados Titulares**

Apellido y Nombre	Nº legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
ABDO, Alfredo David	19066	16.588.898	3	MantenimientoPr oducciónServicios Generales	Jefe de Departamento de Servicios/ Edificio de Docencia- FAD.
MORALES, Alejandro Enrique	31519	17.743.484	5	MantenimientoPr oducciónServicios Generales	Auxiliar Dpto. Servicios y Mantenimiento- FAD
SPANO, Ciro	34041	33.022.433	3	MantenimientoPr oducciónServicios Generales	Jefe de Departamento de Servicios/ Edificio de Gobierno- FAD.

## Resol. N° 20

LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



Anexo Único- hoja 2.-

**b) Jurados Suplentes**

Apellido y Nombre	Nº legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
COSERES, Claudio Maximiliano	28.977	23.887.250	5	MantenimientoProducciónServicios Generales	Auxiliar Dpto. Servicios y Mantenimiento-FAD
HERRERA, Guido Andrés	30.137	32.377.274	5	MantenimientoProducciónServicios Generales	Auxiliar Dpto. Servicios y Mantenimiento-FAD
SANTINI, José Ariel	24.541	21.376.194	5	MantenimientoProducciónServicios Generales	Auxiliar Dpto. Servicios y Mantenimiento-FAD

**13) Requisitos:** Son aquellos establecidos en el Título 3 – “*Condiciones de Ingreso*”, artículo 21º del Decreto Nacional Nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

**14) Condiciones Generales:**

- Estudios Secundarios completos con orientación técnica.
- Matrícula habilitante vigente de gasista de 2º Categoría

**15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):**

- Predisposición para el trabajo en equipo.
- Conocimientos técnicos específicos, acerca de las instalaciones sanitarias y de gas.
- Conocimientos sobre normas de Higiene y Seguridad en el trabajo.
- Experiencia en la realización de instalaciones sanitarias y de gas, conexión y reparación de artefactos sanitarios y de gas.
- Capacidad para resolver los problemas dentro de su área, surgidos en el servicio normal cotidiano.
- Conocimientos generales de la estructura edilicia.
- Conocimiento básico sobre paquete Office.
- Predisposición para el buen trato y respeto hacia las autoridades, alumnos, docentes y personal de apoyo académico.
- Capacidad para resolver problemas desde perspectiva de género.
- Actitud proactiva.

**16) Temario General:**

- Estatuto Universitario: Títulos I, II y III.
- Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Artes y Diseño – Secretaría Económico-Financiera, Dirección de Servicios y Mantenimiento (ordenanza Nº 112/03-C.S.).
- Ley Nº 24.557 sobre Riesgos de Trabajo A.R.T.
- Ley Nº 19587 de Higiene y Seguridad en el trabajo.
- Ejercicios Prácticos sobre la función a desempeñar.
- Normas Sanitarias. ROSN
- Normas NAG (Normas Argentinas Gas).
  - .Capítulo IV. Instalaciones de artefactos.
  - .Capitulo V. Cañerías internas.
- Res. 1/21 C.D. Protocolo General para la prevención de COVID-19 en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño.
- Res. 682/17 C.S. Protocolo de Intervención Institucional ante denuncias de situaciones de violencias sexistas en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo.

**RESOLUCIÓN Nº 20**

LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA